Montevideo—Mártes 22 de Julio de 1890 | EDICION DE LA TARDE | Año XI de esta edicion—Núm. 2,913

ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

EL SIGLO

SUSCRICION Á LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
» atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.10 mensuales para la República Argentina; $ 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.00 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.º 58 — REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Amédée Prince & Ca., successeurs, rue de Provence número 54
» » ...... A. Lorette, directeur de la société Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
» Lóndres.... Luis B. Tamini, Capthall Buildings número 6.

GUILLERMO II
EN LA FÁBRICA KRUPP

Berlin, 26 de Junio.

La visita del emperador á la fábrica de cañones Krupp en Essen, ha interesado tanto á los círculos militares como á los sociales, siendo como es el propietario el Rothschild de las industrias horrendas. [illegible]

En la misma escuela 40 maestras, todas esposas de personas empleadas en la administracion ó en los laboratorios de la fábrica, enseñan labores femeninas á cerca de 200 niñas, dos veces por semana.

En otra escuela, todos los parientes del personal que han pasado los catorce años de edad, hacen un curso trimestral de todo lo que se refiere al manejo de la familia, de la cocina, y de la economía del hogar. Los alumnos son alimentados en ella por 6 francos al mes, y si prueban que se hallan en la indigencia, lo que solo hacen en casos extremos, gratis. A esta escuela está adscrita una cocina económica que por 40 céntimos al dia, y gratis en los casos de fuerza mayor, alimenta á viudas, menores, inválidos, en suma, á todos aquellos que no pueden atender á sus necesidades, incluso los enfermos, para los cuales se cocina con arreglo á las prescripciones del médico del establecimiento.

A la otra colonia "Cronemberg" que tiene 208 casas de tres pisos con 1248 habitaciones para obreros, está anexo un edificio especial para reuniones de todo género, para las sesiones de las asociaciones gimnásticas, militares, cooperativas, fundadas por Krupp para sus obreros, y un teatrito en el cual se dan representaciones quincenales de ópera y de comedia, alternativamente, sea sirviéndose de las compañías dramáticas de los alrededores, sea recurriéndose á los dilettantes empleados en el establecimiento.

En la vasta sala, capaz de contener 1500 personas se han reunido 750 obreros de toda especie, precisamente la quinta parte de la masa para presentar sus homenajes al emperador.

Allí el dueño de la casa hizo su profesion de lealtad al huésped imperial que contestó con un voto á la prosperidad del establecimiento y un viva á Krupp.

Ambos oradores no fueron avaros de buenos conceptos para los obreros que en las huelgas del año último, fueron acusados sin razon de principios sediciosos. Los obreros demostraron su gratitud cantando himnos patrióticos sin los cuales no hay en Alemania ceremonia completa, cosa que constituyendo una costumbre de las mas bellas, no puede prestarse á risa.

En señal de su agradecimiento el emperador distribuyó á los obreros 16 condecoraciones y esto tambien es una regla. El Nestor de los condecorados tiene 80 años de edad y 49 de servicio en la fábrica, y el mas jóven 49 de edad y 27 de servicio.

El lado íntimo de la visita no fué el menos interesante. El emperador permaneció largo tiempo con la familia del huésped, en la casita originaria que Krupp padre, simple dependiente, quiso dejar intacta, en el centro mismo de su ciudad industrial, como un recuerdo.

En su frente se lee esta inscripcion:

"Hace 50 años esta, que era en su orígen una casa de obrero, fué el refugio de mis padres. Pueda cada uno de nuestros obreros no conocer jamás las contrariedades que derivaron de la fundacion de esta fábrica. El éxito que las privaciones, las fatigas, la fé y la constancia le aseguraron despues, mas allá de toda esperanza, pareció dudoso durante 25 años. Que este ejemplo aliente á otros: en las contrariedades aumentar el cariño á las casas pequeñas y la simpatía por los grandes afanes que á menudo encierran.

"Trabajar es orar."

Es un poco largo, pero elocuente. El emperador, que cuando ninguno se ocupaba de él pasó algunos dias en la intimidad de esta casita, se ha persuadido ahora personalmente que los propietarios, segun sus propias palabras, han prosperado y hecho la prosperidad de una ciudad entera, procurando á la Alemania el orgullo de poseer una especialidad reconocida universalmente.

El emperador, en las horas nocturnas que pasó en la casita de Krupp, expresó la propia satisfaccion de todos modos y trató á Krupp *junior*, el propietario actual que sigue el ejemplo del fundador de la fábrica, de igual á igual.

Despues de la cena, á la cual, lo mismo que en el almuerzo, asistieron el estado mayor imperial y el de Krupp, los veteranos de Essen hicieron al emperador en el parque una manifestacion con antorchas, que es otra particularidad de las ceremonias patrióticas en Alemania. El acto se transformó en una verdadera é imponente demostracion cuando el emperador partió mas tarde aclamado por toda la poblacion de Essen, grata por el honor hecho á Krupp, el primero de sus ciudadanos.

Mientras que el emperador al arengar á los obreros de Krupp afirmaba que perseveraría en la via de las reformas sociales en las cuales se ha empeñado y á las que atribuyó la prosperidad de la fábrica Krupp, Bebel declaraba en el Reichstag que el deseo expresado recientemente por el emperador de colocar á los artesanos en las condiciones en que se encontraban en el siglo décimocuarto (textual) es una autopía y una prueba de que Guillermo no tiene idea del estado actual y de las necesidades de los obreros.

Las campañas científicas
DEL PRÍNCIPE DE MÓNACO

El 12 de Junio próximo pasado el príncipe reinante de Mónaco era recibido con aplausos por la academia de ciencias de Paris, á la que iba á dar cuenta de los resultados de sus últimas exploraciones á bordo de su yacht *Hirondelle*.

Es hermoso, en verdad, ver á ese soberano abandonar el campo de las competencias guerreras, donde gustan buscar la gloria sus colegas, y donde habria de hacer un papel poco lucido por la mezquindad de sus medios, para buscar lauros combatiendo por la humanidad y por la ciencia.

El principado de Mónaco es casi microscópico; muchos de nuestros lectores se sonreirán con desden al saber que su territorio mide 21,6 kilómetros cuadrados, ó sea poco mas de una legua.

Y sin embargo, su monarca es, entre todos los de Europa, el que mas bellos timbres ha conquistado, pues el progreso científico le debe muchas y muy importantes investigaciones, y no pocos descubrimientos notables.

En 1886, el príncipe Alberto de Mónaco, á quien los cuidados del gobierno dejaban mucho tiempo libre, no teniendo, por otra parte, que esforzarse mucho para labrar la felicidad de sus súbditos, convirtió [illegible]

Al mismo tiempo practicaba el príncipe de Mónaco grandes sondajes hasta una profundidad de 6.000 metros. Para ello necesitó inventar aparatos especiales, pues todos los cables ordinarios se rompian bajo los pesos con que habia que cargarlos.

El buen resultado de los sondeos, inspiróle la idea de reconocer si esas profundidades estaban habitadas y qué animales y plantas hasta entonces desconocidos encontraban en ellas condiciones de habitabilidad. Tambien para esta tarea fuéle preciso proveerse de aparatos especiales y emplear medios no ensayados aún para sacar sin deterioro los specimens capturados en el fondo del mar.

Sabido es que cada habitante terrestre soporta el peso de una atmósfera igual á 15.000 kilógramos, y bajo las aguas, á cada diez metros, aumenta esta presion en una atmósfera. Si nuestro organismo nos permitiese vivir en una profundidad de 4.000 metros tendríamos que soportar un peso de 6.000.000 de kilógramos.

Del mismo modo, si extrajésemos los animales que viven en esa cima, estallarian como bombas infladas antes de llegar á la superficie, bajo la presion demasiado débil de nuestra atmósfera.

El sábio príncipe no pretendia bajar á tales abismos, pero gracias á los aparatos ingeniosos que se hizo construir en el arsenal de Lorient, consiguió, despues de sumergirlos unos 1650 metros, sacar sus cestas llenas de peces, entre ellos unos veinte tiburones y unos treinta cangrejos enormes. Mediante las minuciosas precauciones adoptadas en la disposicion de los aparatos, donde los animales quedan encerrados en un compartimento y sometidos á diversas presiones sucesivas, el príncipe Alberto ha podido presentarlos en perfecto estado de conservacion al exámen de los sabios.

La canasta de pesca que el príncipe ha inventado sirve á la vez de red y, con ayuda de las dos alas laterales de que está provista, tambien de hilo. Para atraer mas el pescado que, como es sabido, corre hacia la la claridad, se ha encerrado en la canasta una lámpara eléctrica protegida por una doble envoltura.

Con estos artefactos perfeccionados, el príncipe de Mónaco ha reanudado este año las investigaciones zoológicas comenzadas veinte años antes en el Mediterráneo y que, por falta de un utilage perfecto no habian producido un resultado satisfactorio; ahora, desde su primer ensayo, ha triunfado en toda regla.

La historia de esta campaña la hacia el príncipe, en Junio último, ante la academia de ciencias.

"Hemos operado, dijo, sobre puntos que se consideraban desiertos, y bajando á profundidades de 1650 metros la banastas, ha vuelto llena de animales que los sabios se ocupan de clasificar actualmente.

Un hecho inesperado háse producido en el curso de estas investigaciones; los animales extraidos de la profundidad expresada en las nasas que los abrigaban, llegaban en plena vida á la superficie. Ahora bien, es sabido que las anteriores investigaciones de esta clase verificadas en el océano no habian puesto al descubierto mas que animales muertos y destruidos por la descomposicion. El príncipe agrega que es la primera vez que se ha podido contemplar y observar en recipientes donde han vivido varios dias, animales extraños venidos de tan lejos. Deduce que la descomposicion deba ejercer sobre los organismos marinos efectos fisiológicos menores que los que se les han atribuido y que en cambio el tránsito rápido por temperaturas muy diferentes debia ejercerlos mas grandes. Carpenter y Milne-Edwards han establecido la uniformidad de la temperatura en el Mediterráneo, donde no se han comprobado, aun en las mayores profundidades, menos de 13º; en las profundidades del Atlántico la temperatura baja con mucha mayor rapidez.

A invitacion de uno de los académicos, el príncipe hace conocer un medio de asegurar la alimentacion de los náufragos, cuando éstos se encuentran aislados sin víveres en una barca ó en una balsa.

Durante las pescas que ha efectuado, entre las costas de Europa, las Azores y el Asia, ha reconocido que la superficie del mar es visitada durante la noche por una fauna minúscula, cuyos elementos suben de profundidades diferentes, pudiendo encontrarlos durante el dia con aparatos especiales.

Por la noche, una red de seda ó de simple estameña con 2,50 metros de abertura, arrastrada durante media hora sobre la superficie, sacaría cada vez un gran número de pescadillos (scopelidos) y cerca de 0m,70 cubos de materia orgánica sustancial utilizable como alimento.

Una red de 0m,50 de diámetro, simplemente sumergida en uno de los numerosos bancos de medusas que se encuentran por donde quiera hácia el 45º norte de latitud y el 20º de longitud, da cada vez 0m,15 cubos de pequeños crustáceos que viven en medio de esos pólipos.

En la vegetacion espesa de los sargazos que se encuentran en todo el radio de las Azores, entre el límite de la corriente polar y el ecuador, ha descubierto, oculto entre las ramas de ese vegetal flotante, toda una fauna (crustáceos y pescados) mucho mas suculenta que la anterior, pero solo visible para los ojos ejercitados en registrar el océano.

Durante los meses de Julio y Agosto de 1889, *L'Hirondelle* pescó en estos parajes, con ayuda de dos liñas tendidas detrás del buque, 52 atunes que pesaban 906 libras.

En fin, se ha visto que los despojos de naufragios cubiertos de anatifas, están siempre seguidos de grandes peces. Seis de esos despojos flotantes encontrados y visitados en Julio y Setiembre, proporcionaron trescientas libras de gruesos meros por dia, sin que se notara que su número disminuyese sensiblemente.

Resulta de estos hechos que el personal de una embarcacion abandonada sin víveres en el Océano Atlántico del norte, podia evitar la muerte por inanicion, sin mas que poseer una parte del sencillo material que el príncipe recomienda á los navegantes:

1.º Una simple red de estameña, especie de red de superficie, de uno á dos metros de abertura y 20 metros de cuerdas. Con este artificio se recojerá de noche la fauna pelágica libre que viene por el dia á la superficie del mar, y de dia la que vive entre las espesuras de las *sargas*.

2.º Algunas liñas de 50 metros, terminadas por tres brazas de hilo de laton reunidas, á las que está fijado un grueso anzuelo con cebo artificial para la pesca de los atunes.

3.º Un pequeño harpon de varios dientes ó *foène* para harponear á los meros y algunos anzuelos brillantes á los que se prenden estos pescados glotones, sin necesidad de cebo.

Entre estos recursos alimenticios, hay uno que en todas partes se encuentra, que no falta jamás, y son las miriadas de pececillos desenfrenados durante la noche en la superficie del océano y que se parecen á los que los zoologistas de *L'Hirondelle* han encontrado, en extraordinario número, en el estómago de los atunes.

Vése, pues, cuánta trascendencia entraña el informe del príncipe de Mónaco ante la academia de ciencias de Paris; pues aparte su innegable interés científico, tiene una aplicacion humanitaria preciosísima, la cual permite asegurar la existencia de los náufragos, por lo menos hasta que les alcance algun socorro de sus semejantes ó de la Providencia.

Concluyó el príncipe de Mónaco anunciando que lleno de aliento por el feliz remate de sus estudios anteriores, se ocupa actualmente de construir otro yacht que dedica á la prosecucion de sus investigaciones científicas, y en el que piensa reunir todos los adelantos y elementos con que han enriquecido á la ciencia las campañas del *Talisman*, del *Travailleur* y de *L'Hirondelle*.

Congreso penitenciario

En el picadero de Michaielowski, en San Petersburgo, donde actualmente se celebra el cuarto Congreso penitenciario internacional, se halla instalada una Exposicion de objetos fabricados por los reclusos que hacen vida comun, por los detenidos celulares y por los menores encerrados en casas de correccion ó penitenciarías.

La coleccion se compone de mas de diez mil números, y esta cifra, por considerable que parezca, no da mas que una idea aproximada de su importancia, pues hay número que contiene trescientos objetos.

Las colecciones de los diversos Gobiernos que se han adherido al Congreso penitenciario, están dispuestas por órden alfabético; por esto ocupa Alemania el primer lugar; pero de todos los Estados de la Confederacion germánica, únicamente el gran ducado de Baden, Baviera, Wurtemberg, Hamburgo y Prusia han expuesto, y aun cuando cada uno de estos Gobiernos esté representado aparte, se observa en todos los trabajos de los detenidos alemanes una monotonía que revela un orígen comun.

Sin embargo, llaman la atencion las flores artificiales preparadas en Plœtzensee (Berlin) y los ejemplares de lúpulo de Rottenbourg (Wurtemberg).

En el número de los productos teutones es muy curiosa la coleccion de cigarros habanos, hechos con verdadero tabaco de la Habana y con la marca de las fábricas de la isla de Cuba, por mas que salen de las prisiones de Alemania.

En la seccion austriaca se ven bordados muy finos, algunos con caricaturas, y un arca de la alianza artísticamente trabajada, predominando los objetos de lujo.

Hungría exhibe una cantidad de productos mas variada, pero las grandes alfombras, alguna de las cuales vale 2500 pesetas, admiran al visitante.

Inglaterra no toma parte oficialmente en la Exposicion, pero una casa particular de correccion de menores de Cornwall ha enviado labores de niñas, ropa blanca y bordados.

La República Argentina está representada por una instalacion muy mediana.

Bélgica, que no tiene más que una sola prision comun, ha expuesto un surtido bastante completo de objetos confeccionados por sus detenidos, y ha enviado panes, quesos, grasas y otros productos alimenticios. Los objetos fabricados tienen, en su mayor parte, un carácter industrial, y son gorras, muebles, etc.

El grupo de Dinamarca contrasta con el anterior por su aspecto sencillo, elegante y casi alegre, si alegría cabe en estas cosas, aun cuando no hay más que objetos de primera necesidad, ropa blanca, camisas, cestas, lienzo, redes, etc.

España y Portugal no han ocupado todavía el lugar que tienen reservado.

La Seccion italiana exhibe diferentes objetos: cuerdas, encajes, paños. Un plantío de cepas en las colonias agrícolas es la nota más original. Es tambien digna de atencion la tipografía de los presos.

Suecia y Noruega exponen en escaparates de estilo gótico trabajos en madera, muebles, arquillas, etc.

Francia ha expuesto un gran número de objetos, notables por su variedad.

En primer lugar, cuadros que representan la historia universal de la organizacion penal, desde la antigüedad hasta nuestros dias, y que llaman la atencion del público. Luego modelos de trabajos ejecutados por los detenidos, representando 100 tipos diversos, siendo de notar los trabajos tipográficos. Por último varios estereoscopios ofrecen escenas de la vida de los presos.

Suiza ha expuesto productos de muchos oficios, que al primer golpe de vista dan idea de la importancia del trabajo en las prisiones.

El Japon ha enviado tapices, alfombras, tejidos de seda y [illegible].

La prensa del Vaticano

Hace pocos dias anunció el telégrafo que el decano de los periódicos romanos, el órgano más oficioso de Leon XIII, el único que algunos momentos podia enorgullecerse de ser eco oficial del Santo Padre, el *Osservatore Romano*, en fin, iba á cambiar de director, dejando el cargo el marqués de Crispolti y cediéndoselo á monseñor Tripepi.

Le Matin, de Paris, publica sobre este asunto detalles muy completos y curiosos acerca de la administracion del Papa, de la manera como entiende la prensa y de los procedimientos de su hábil política.

Para comprender mejor lo que acaba de ocurrir es necesario hacer en dos palabras la historia del *Osservatore Romano*.

Este periódico fué fundado en tiempo de Pio IX por el marqués de Baviera.

Pio IX era muy aficionado á las luchas de la prensa y le dejaba, por consiguiente, toda la libertad que necesita, y era al mismo tiempo muy amigo del marqués de Baviera, cuya fidelidad y franqueza le encantaban.

Pio IX, por último, jamas contaba el dinero y su bolsa estaba siempre abierta para sus amigos.

Leon XIII conceda suma importancia á los periódicos, y uno de los primeros actos de su pontificado fué el "organizar" la prensa vaticana con el menor coste posible.

Por esta causa favoreció mediante dos ó tres *breves* la constitucion de una "Sociedad de publicidad internacional" que adquirió el *Osservatore Romano*, fundó el *Journal de Rome* y proyectó establecer una agencia telegráfica para el servicio del Vaticano.

Entonces se urdieron mil intrigas en las antecámaras del Papa contra aquella Sociedad internacional y especialmente contra el *Journal de Rome*.

Los católicos que habian organizado la empresa no pedian al Papa mas que su apoyo moral, y para arruinarlo los prelados de la intimidad del Sumo Pontífice consiguieron arrancarle una renta de mas de 150.000 francos para sostener un periódico en competencia con el *Journal de Rome*.

En cuanto lograron su objeto y el *Journal de Rome* fué suprimido por órden del Papa, disolviéndose la Sociedad, el *Osservatore Romano* volvió á vivir á costa del Dinero de San Pedro.

Leon XIII tuvo que comprar en 24.000 francos su periódico oficioso para regalárselo al marqués de Crispolti, sucesor del marqués de Baviera, guardia noble de Su Santidad, lo mismo que su antecesor, y *persona gratísima*.

Aquella prensa que Leon XIII habia querido organizar de una manera económica, se convirtió muy pronto en fuente de enormes dispendios para la Caja pontificia.

En efecto, á los 150.000 francos que costaba anualmente el sostenimiento del periódico de monseñor Galimberti, el *Moniteur de Rome*, fué preciso aumentar otros 50.000 para sostener el *Osservatore Romano*.

Al mismo tiempo el Papa, enamorado de la disciplina mas estrecha y de la diplomacia mas prudente, sujetaba á sus periódicos á tal reserva y á la vez á tales variaciones, que el número de lectores iba siempre en descenso.

Los consejeros ordinarios de la prensa vaticana son los prelados favoritos de Leon XII, casi todos partidarios de la conciliacion con Italia; el Papa dirigia sus periódicos de muy alto y desde muy lejos, y á esto obedecia esa parte abusiva dada á la política italiana y á las noticias de la corte en los periódicos religiosos de Roma.

A últimos de 1885, el marques de Crispolti tomó posesion del *Osservatore Romano*, y á principios de 1890 el director de este periódico, despues de haber recibido 50.000 francos cada año, ó sean 500.000 pesetas, declaró que ademas tenia un *déficit* de otras 100.000.

Leon XIII se asustó. Dió órden de que se abriera una informacion, y por fin se decidió á comprar por segunda vez su propio periódico al precio de 5.000 francos, destinados á satisfacer una parte de las deudas.

Resulta, pues, ahora el Papa propietario y director del periódico.

Monseñor Tripepi es un prelado muy erudito, notable redactor de alocuciones, y gran organizador de manifestaciones de la prensa católica. Redacta con gran ciencia y fluida abundancia artículos para revistas ó folletos de muchas dimensiones. Es un empedernido intransigente y adversario acérrimo de toda conciliacion con el nuevo órden de cosas.

Para quitar á este nombramiento toda significacion política, el Papa ha cuidado de asociar á monseñor Tripepi, el conde Soderini, antiguo director de la *Rassegna nazionale*, órgano de la transaccion más decidida entre el Vaticano y el Quirinal, partidario de la intervencion de los católicos en las elecciones legislativas, y, en una palabra, una especie de discípulo de Curci.

Esta reunion inesperada de los dos matices más opuestos, puede ser un golpe de alta política, pero no contribuirá, ni mucho menos, á hacer un periódico homogéneo.

Sin embargo, Leon XIII, propietario del *Osservatore Romano*, lleva en adelante la responsabilidad de todos los artículos de este periódico.

NOTICIAS GENERALES

Ladron—Al desembarcar esta mañana del vapor inglés *Júpiter*, llegado de Buenos Aires, fué reducido á prision un individuo acusado de un importante robo cometido en aquella capital y cuya captura se habia solicitado ayer telegráficamente.

El detenido niega el hecho que se le imputa.

De utilidad general—Tabla del descuento del papel ó premio del oro:

El oro á	El peso papel vale	El oro á	El peso papel vale
101...	990 milésim.	126...	793 milésim.
102...	980 «	127...	787 «
103...	970 «	128...	781 «
104...	961 «	129...	775 «
105...	952 «	130...	769 «
106...	943 «	131...	763 «
107...	934 «	132...	757 «
108...	925 «	133...	751 «
109...	917 «	134...	746 «
110...	909 «	135...	740 «
111...	900 «	136...	735 «
112...	892 «	137...	729 «
113...	884 «	138...	724 «
114...	877 «	139...	719 «
115...	869 «	140...	714 «
116...	862 «	141...	709 «
117...	854 «	142...	704 «
118...	847 «	143...	699 «
119...	840 «	144...	694 «
120...	833 «	145...	689 «
121...	826 «	146...	684 «
122...	819 «	147...	680 «
123...	813 «	148...	675 «
124...	806 «	149...	671 «
125...	800 «	150...	666 «

Un oriental torturado—Leemos en *El Pueblo* de Paysandú:

Hemos recibido de Concepcion del Uruguay nuevos informes acerca de los brutales tratamientos aplicados por la policía de aquella ciudad entrerriana, al ciudadano oriental Juan Casiano Vega.

Este, que es un mozo de veinte años de edad, fué tomado hace algun tiempo para engrosar el piquete urbano.

Vega, y por el solo hecho de no haber obecido una órden de cierto alferez, fué bárbaramente metido en el cepo colombiano, de donde salió inválido para toda su vida.

En los actuales momentos ese infeliz no puede siquiera llevarse á la boca, por sus propias manos, los alimentos indispensables para su asistencia.

Por un lujo inaudito de refinada crueldad, ni aun se le permite á su familia verle y socorrerle como deseara.

Dias pasados, una hermana suya mandóle á Vega algunas naranjas y éstas fueron secuestradas en la misma puerta del cuartel por el oficial de guardia.

Despréndese de esto que al pobre mozo se le tiene en cuenta de fiera ó algo por el estilo.

Lo mas chocante, lo que se presta á comentarios no muy lisonjeros por cierto, es la actitud pasiva en este asunto, del Cónsul Oriental en Concepcion del Uruguay don Gregorio B. Seró.

En lugar de haber revelado algun interés por su súbdito en desgracia, el señor Seró se ha cruzado de brazos, sin entablar las mas insignificantes gestiones en desagravio de la nacion que representa y que tiene derecho á exigir una reparacion al insulto inferido con las torturas á Vega.

Ya que el señor Cónsul Oriental en Uruguay no da cumplimiento á su deber, entable directamente nuestro Ministro de Relaciones Exteriores las reclamaciones del caso para que se ponga á libertad á Vega y sean castigados severamente sus torturadores.

—*El Paysandú* da una version esencialmente igual á la anterior, difiriendo en lo que atañe la actitud de nuestro agente consular, el cual ha gestionado sin éxito la libertad de Vega, quien es conocido generalmente por tal apellido, correspondiéndole el de Preste.

La convencion del Partido Nacional—Nosotros los delegados nacionalistas de los departamentos de la República, reunidos en Montevideo el dia 21 de Julio de 1890 á las 8 1/2 p. m. en el salon de la casa habitacion del doctor don Joaquin Requena, bajo la presidencia del ciudadano don Maximo R. Cicao, —usando de las facultades que se nos han conferido é inspirándonos en los vehementes deseos de nuestros representados, acordamos unánimemente consignar las siguientes declaraciones antes de cesar en el desempeño definitivo de nuestros mandatos:

1º. *Expresamos* que, en el desempeño de nuestras delegaciones no hemos tenido presente las llamadas bases constitutivas del partido. Ni aceptamos, ni rechazamos dichas bases. El poder de que estamos investidos emana del orígen mas puro, que es la propia soberanía del partido, fuente primera de todo poder; y es acogiéndonos á ella que creemos revestir de la suficiente autoridad y prestigio á nuestras deliberaciones.

2º Que, consecuentes con la precedente declaracion, y considerándonos inhabilitados para aceptar con acierto un cuerpo de disposiciones englobadas, como las contenidas en las llamadas Bases Constitutivas, que es la única constitucion orgánica del Partido que se conoce,—la Convencion se concreta únicamente á designar el número que compondrá el primer Directorio definitivo del partido, fijándolo en 15 titulares y 25 suplentes.

3.º Que, siendo el partido al que nos honramos en pertenecer una agrupacion esencialmente ordenada y culta, que ha dignificado al país con sus ejemplos democráticos, no debemos concurrir á constituir en su seno una autoridad que no esté limitada por una serie de sabios preceptos de política práctica, que complementen nuestro programa del año 72 y hagan mas eficaz la accion fecunda del partido en las luchas internas,—estableciendo á la vez los derechos y deberes de los correligionarios, de las Comisiones Departamentales y del Directorio Central dentro de la misma organizacion permanente que nos deseamos dar.—Por lo tanto imponemos el cometido al Directorio que resulte electo de convocar á los correligionarios dentro del término de un año á constituir una nueva Convencion con el propósito indicado.

4º. Que interin esto suceda, y teniendo presente que nos encontramos en el año electoral, en el que debe ser renovada la composicion del Cuerpo Legislativo de la República, exhortamos al Directorio electo, á que, en todas las decisiones que adoptare respecto á la política de coparticipacion de nuestra colectividad en la cosa pública, se inspire en los acuerdos populares, teniendo por base el reconocimiento de la autoridad de los partidos adversos,—y se respecte la autonomía departamental, como una gloriosa conquista liberal del partido, incorporada ya á sus prácticas, y de la que es una evidente prueba la igualdad que se ha tenido en cuenta para darle representacion en esta convencion á todos los Departamentos.

Y 5.º Que antes de dar por terminada nuestra mision, *nosotros*, representantes en este acto del Partido Nacional, interpretando fielmente el sentimiento de los correligionarios, enviamos un voto de gracias por sus esfuerzos y desinterés patriótico á los miembros del Directorio Provisorio que se organizó en Buenos Aires, cuyo cometido ha terminado; significando nuestro profundo dolor por no haber sobrevivido á esta obra uno de sus entusiastas promotores, el correligionario—hoy extinto—Dr. don Vicente Mongrell, que en compañía del digno y meritorio ciudadano don Jacobo Z. Berra, fueron sus perseverantes iniciadores.

M. R. Cicao, Convencional por la Colonia—*Andrés Lerena*, Convencional por Fray Bentos—*Juan José de Herrera*, Convencional por Cerro-Largo—*Mauricio Llanes*, Convencional por el Durazno—*Julio M. Sanz*, Convencional por Treinta y Tres—*Juan M. Meléndez*, Convencional por San José—*Eduardo Gomez*, Convencional por Paysandú—*Doroteo Navarrete*, Convencional por Cerro Largo *R. Zipitria* (hijo), Convencional por Florida—*Ramon Peyrallo*, Convencional por la Florida—*Teodoro J. de Pena*, Convencional por el Durazno—*Lorenzo Iribar*, Convencional por la Colonia—*Luis Mongrell*, Convencional por Paysandú—*José Piriz*, Convencional por el Salto—*Alberto Lerena*, Convencional por San José—*Enrique Brun*, Convencional por Maldonado—*Manuel E. Melgar*, Convencional por Minas—*Juan J. Muñoz*, Convencional por Minas—*Cárlos H. Camusso*, Convencional por Maldonado.

Demanda contra las casas de sport—Buenos Aires, Julio 22—La direccion general de rentas ha dado órden al procurador fiscal para que proceda inmediatamente á entablar demanda contra las casas de remate de carreras establecidas en esta capital, por cobro de la patente de 50.000 pesos, casas que á pesar de las reiteradas insinuaciones hechas por la direccion, continúan violando la ley del congreso con perjuicio de los intereses del fisco.

Sin perjuicio de llevar ante los tribunales á los propietarios de las casas de *sport*, la direccion ha intimado el abono por última vez para que lo efectúen dentro de la semana que comienza hoy, bajo apercibimiento de imponerles la multa del 50 por ciento de acuerdo con lo dispuesto por la ley de patentes. Los dueños de los establecimientos referidos tendrán pues que pagar 75.000 pesos en vez de 50.000.

La fuerte patente de 50.000 ps. fué impuesta por el congreso para impedir en lo posible la instalacion de negocios de sport, que amenazaban invadir todas las calles céntricas de la capital.

Como se sabe, no es la mejora de la raza ni otras tonterías que se pretextan las que hacen de los remates de carreras una necesidad de que los *bookmakers* no pueden prescindir. El objetivo único es sencillamente el juego, presentado bajo la forma especialísima de remate de caballos, forma ó manera de descamisarse como en cualquier garito clandestino.

¡¡¡Un año!!!—Dice una correspondencia de San Gregorio:

"A Dios rogando y con el mazo dando—Señores de la Direccion de Instruccion Pública, ¿cuándo se apiadarán ustedes de nosotros?

Pronto va á hacer un año que está cerrada la escuela de la localidad y ni siquiera dan señales que nos hagan concebir la esperanza de que pronto nos mandarán maestro.

Un año, señores de la Direccion, que no funciona la escuela de niños de un pueblo que tiene cerca de dos mil habitantes!!!"

Industria nacional—El ingeniero de puentes y calzadas que suscribe, justifica que:

La cal hidráulica de la calera de los señores Garat, Indart y Ca. en el Rosario Oriental, es muy preferida de los constructores y empresarios de trabajos públicos que sean aptos y conocedores en la materia. Ha dado excelentes resultados cuando se calcinaba en hornos de campaña, antiguo sistema, y por medio de leña y Chilca.

Hoy la calcinacion se efectúa en hornos de piedra, así es que los constructores y empresarios de trabajos que anteriormente han empleado de aquella y actualmente de esta, notan una diferencia enorme, como rendimiento y solidez en la mezcla con arena ú otros materiales, que indudablemente debe atribuirse á la calcinacion de la piedra producida por el carbon de piedra como tambien á los buenos hornos construidos en el Rosario Oriental.

Puedo tambien certificar que empleando dicha cal para trabajos en agua dulce (como tajamares, molinos, canales, puentes sobre rios ó arroyos etc.), ó en trabajos expuestos al aire, como revoques y en las mezclas de todas clases, nunca he observado alteracion alguna.

Al indicar la superioridad de esta cal, que reputo como inmejorable en este país, no hago más que confirmar su antigua nombradía.

Es tambien cal muy hidráulica como lo puedo certificar y dar todas las garantías de prueba, segun el análisis químico que hice, hará dos años, de un modo minucioso, como se verá por el detalle siguiente:

Piedra calcárea de la cantera de Pichinango (Rosario O.)

Carbonato de cal		%	78.6
Carbonato de magnesia		»	02.4
Oxido de hierro		»	03.2
Cilicio	% 10.6		
Alumina	» 04.2		
Agua	» 00.8		15.6
Oxígeno de magnesia		»	00.2
Total		%	100.0

Autorizo á los señores Garat, Indart y Ca. para la publicacion.

Rosario Oriental, Junio 28 de 1890.

F. M. Ferreret, Ingeniero de puentes y calzadas.

El coronel Diaz—Refiere *El Independiente*, periódico del Rosario Oriental:

"El coronel Diaz—Este respetable Jefe y Ministro Plenipotenciario de esta República cerca de las cortes de España y Portugal, ha estado á punto de ser víctima, en esta villa, á manos de su asistente.

Como le despachara, diciéndole no precisarlo, no le sentó bien, puesto que sin mediar la menor palabra le descerrajó un tiro, el que le pegó en el sombrero. Entonces el coronel Diaz le abraza, cayendo así ambos al suelo, en donde segun nos refieren le descerrajó tres tiros mas uno de los cuales le dió en el lado del corazon; pero como la bala saliera comprimida, el balazo fué contuso.

El agresor fué aprehendido y remitido á la Colonia."

El hombre azul—Los periódicos extranjeros recibidos ayer, anuncian el fallecimiento del universalmente conocido *hombre azul*, ocurrido en Harmony (New-Jersey) á la edad de 70 años.

Recordaremos algunos detalles acerca de tan curiosa persona, para ayudar la memoria de nuestros lectores.

Henry Melick (así se llamaba) era un rico hacendado. Un dia cayó en el Delaware, en ocasion que se hallaba pescando con varios amigos. Cuando se le extrajo del rio estaba sin conocimiento, y no se logró sino al cabo de muchas horas que volviera en sí.

A partir de este momento todo su cuerpo habia adquirido un color azul oscuro, color que conservó la piel hasta el último dia de su vida. Los médicos mas célebres del país y del extranjero que visitaron al *hombre azul* cuando vivia, han declarado unánimemente que les era imposible explicar la causa de este fenómeno.

Vacuna—Con motivo de haberse manifestado un caso de viruela en el Regimiento de Artillería de Plaza, se va á proceder á la vacunacion y revacunacion de las clases de tropa.

Importante venta de ganados—El martillero Juan C. Gigarda vendió en remate público y á oro, los siguientes animales pertenecientes á la sucesion de don Luis Varela: 205 vacunos de cría, á 8 pesos cada uno; 11 bueyes á 12 pesos 25, 56 animales yeguarizos, á 2 pesos 25; 22 caballos á 7 pesos 25; 12 mulas á 10 pesos; 10 burros á 1.20, 3 bueyes á 13.25 y 88 animales vacunos de cría á razon de 6 pesos.

Esta venta, como antes lo decimos, fué hecha con esclusion de moneda fiduciaria.—*El Pueblo* de San José.

El tiempo—Hoy á las 8 de la mañana reinaba buen tiempo en Pando, Migues, Tala, San Ramon, Treinta y Tres, Tacuarí y Artigas.

Nublado en Minas, Gutierrez, San Cárlos y Maldonado.

Tormentoso en Rocha.

Telegramas—Varios españoles resolvieron anoche dirigir el siguiente telegrama á Peral:

A Isaac Peral.

San Fernando.

Ilustre y preclaro compatriota. Hace un año felicitamos á usted con todo entusiasmo desde este país hermano, que admira su prodigioso talento, por su grandioso invento—Hoy le felicitamos con admiracion por sus brillantes triunfos, saludando en usted al genio inmortal que con su portentosa invencion contribuirá al engrandecimiento de nuestra querida patria.

Varios españoles y admiradores de su maravillosa obra.

Entre bohemios—Anoche se trabaron en pelea en un almacen sito en la calle Patagones esquina Cerrito, varios bohemios.

De la riña resultó uno de ellos con una herida en la cara, que le infirieron sus adversarios con un vaso que le arrojaron.

Al intervenir en el hecho la autoridad, los compañeros del herido trataron de ocultarlo dentro de una pipa vacía, de donde fué sacado y reducido á prision conjuntamente con sus heridores.

Banquete—En el Hotel Central se efectuará esta noche un banquete dado por la Comision Directiva del Partido Nacionalista á los delegados de las comisiones departamentales y de la vecina capital.

En libre plática—El juéves serán puestos en libre plática los pasajeros del vapor español *Cid Campeador*, que se hallan en el lazareto de la Isla de Flores.

Esta mañana salió el vaporcito *Express* conduciendo víveres.

Velocipedistas—En la reunion efectuada anoche por los miembros que componen la "Sociedad de Velocipedistas", se resolvió solicitar el permiso respectivo de la Sociedad "Jockey Club" para efectuar una fiesta en el Hipódromo de Maroñas.

Hipódromo de Maroñas—Programa de entradas para la reunion de carreras del domingo 3 de Agosto de 1890.

Primera carrera—*Premio "Iniciacion"*—Para todo caballo.—Tiro: 1,200 metros.—Premio: ps. 500.—Entrada: ps. 40.—Peso por edad: Los perdedores aliviados en un kilo por cada carrera perdida desde el 1.º de Enero de 1890.

Segunda carrera—*Premio "Agosto"*—Handicap para todo caballo.—Tiro: 1,600 metros.—Premio: ps. 600.—Entrada: ps. 40.

Tercera carrera—*Premio "Excelsior"*—Para potrillos y potrancas nacidos desde el 1.º de Agosto de 1887.—Tiro: 1,000 metros.—Premio pesos 1,000 al primero y pesos 100 al segundo—(Que se deducirán del premio).—Entrada 50 pesos.—Forfait 20 pesos.—Peso: potrillos 52 kilos, potrancas 50 kilos, potrillos nacidos en la República Argentina 56 kilos, potrancas id. id. 54.—Los ganadores de una carrera recargados en kilos, los ganadores de más de una carrera encargados en 5 kilos.—Los que hayan entrado segundo recargados en 1 kilo.—Los que no hayan entrado placé aliviados en 1 kilo.

Cuarta carrera—*"Premio Sarandí"*.—Para todo caballo—Tiro: 3,000 metros—Peso por edad—Premio ps. 2,000 al primero y ps. 100 al segundo—Entrada ps. 50—Forfait 25—Peso por edad. Recargo para ganadores hasta ps. 3,000 en el año 3 kilos.—Recargo para ganadores de mas de ps. 3,000, 5 kilos.—(Cerrada con 40 inscripciones).

Quinta carrera—*"Premio Paraná"*—Para todo caballo—Tiro: 3,500 metros—En la pista interior con 8 vallas de 90 centímetros de altura—Premio pesos 1,000—Entrada pesos 50.

Programa de entradas para las carreras de salto á correrse en las reuniones del 3 y 31 de Agosto y 28 de Setiembre de 1890:

Primera carrera—Agosto 3—Premio "Paraná"—Para todo caballo—Tiro: 2 vueltas en la pista interior con 8 vallas de 90 centímetros de alto.—Premio pesos 1,000.—Entrada: ps. 50—Peso: Caballos de 6 y mas años, 66 kilos; caballos de 5 años, 64 kilos; caballos de 4 años, 60 kilos.

Segunda carrera—Agosto 31—*Premio "Niágara"*—Handicap para todo caballo.—Tiro: 3 vueltas en la pista interior con 12 vallas de 90 centímetros de alto.—Premio: 700 pesos.—Entrada: 50 pesos.

Tercera carrera—Setiembre 28—*Premio "Tequendama"*—Handicap para todo caballo.—[illegible] vueltas en la pista interior con 16 vallas de [illegible] centímetros de alto.—Premio: 800 pesos.—Entrada: 50 pesos.

Las cartas de entrada se reciben en la Secretaría del Jockey Club hasta el sábado 26 de Julio á las 8 30 p. m., en un todo con sujecion al Reglamento de Carreras.

La asignacion de pesos se efectuará el lunes 28 y la declaracion de forfait se admitirá hasta el mártes 29 á las 4 p. m.

Montevideo, Julio 16 de 1890.

La Comision.

N. B.—El premio "Paraná" no se considera llenado sino con 8 inscripciones como mínimum, y la inscripcion en este premio obliga á la inscripcion en los premios "Niágara" y "Tequendama", todo con sujecion al programa respectivo que se acompaña.

Billetes excomulgados—En la Catedral ocurrió esta mañana un incidente muy curioso.

Es el caso que se presentó un señor solicitando se le espidiera una fé de bautismo de un hijo suyo.

Al entregársele el documento, dió al sacerdote un billete de diez pesos del Banco Italiano, para que se cobrara.

El sacerdote dió el vuelto en billetes del Banco Nacional, pero aquel señor le manifestó que lo deseaba en oro, puesto que él habia entregado tambien oro.

Como el sacerdote manifestara que no podia entregarle oro sacó varios billetes del Banco Nacional para pagar el gasto, los cuales se negó á recibir el sacerdote, porque tenia órden del señor vicario para no admitirlos.

En vista de esto, el señor á que hacemos referencia, tuvo que retirarse sin la fé de bautismo, apesar de que lo urgia mucho.

Salidas suspendidas—El vapor italiano *Napoli* que debia salir el 25 del corriente de este puerto con destino á Génova y escalas, ha postergado su salida hasta el dia 30 á causa de la demora sufrida durante su travesía.

El vapor italiano *Gio Batta Lavarello* que tenia anunciada su partida para hoy, la ha postergado hasta mañana, por no haberle sido posible concluir de cargar.

Julio 22 — FOLLETIN — 31

PAUL SAUNIERE

EL CABALLERO BORRASCA

SEGUNDA PARTE

LA VOZ DE LA SANGRE

ble en las heridas que brotaban sangre del corazon de la pobre Adela.

Tres semanas despues, otra carta de su madre le anunciaba que el matrimonio se efectuaría cuatro dias despues, que los novios se pondrian inmediatamente en camino para Castelnaudary y que Irene no dejaría de ir á verla tan pronto como llegara.

La jóven novia cumplió su promesa. Menos de un mes despues de esta segunda carta, los esposos Castelnar se presentaron en el castillo de la Banne, donde la condesa les habia hecho preparar habitaciones.

Además comunicó á su marido la feliz noticia. El capitan la recibió con mas contrariedad que contento. No obstante, él no podia oponerse á la reunion de las dos hermanas. Tuvo, pues, que soportar la presencia de Irene y del baron.

Al principio las dos jóvenes, despues de un abrazo larguísimo se contemplaron con asombro. El recuerdo que conservaban una de otra era tan diverso de la actual realidad, que no se daban cuenta de lo que veian.

En Irene, sobre todo, la metamórfosis era sorprendente, en los diez años mas ó menos que su hermana estaba separada de ella. La condesa habia dejado una chiquilla y se encontraba delante de una mujer cumplida.

Por su parte, Irene encontraba que Adela estaba muy envejecida. No podia reconocer en la expresion de aquel melancólico semblante, la traviesa y risueña belleza que tanto admiraba en su infancia.

Durante los ocho dias que el señor de Castelnar y su esposa pasaron en Penantier, Adela desahogó en el seno de Irene todas sus amarguras. Fué para ella un gran alivio el encontrar tantas simpatías y llorar en los brazos de una mujer que compadecia sinceramente sus dolores.

En cuanto á M. de la Banne por mas esfuerzos que hizo por parecer amable, no pudo lograrlo. Era aquello mas de lo que él podia hacer. Mientras mas tiempo pasaba, su carácter se hacia mas sombrío, taciturno y desconfiado.

El baron y su jóven esposa, que antes de venir á Penantier creian que fuera una exajeracion de Adela la relacion de sus sufrimientos, se vieron obligados á reconocer que la desventurada mujer habia quedado en mucho inferior á la verdad.

Si el capitan solo muy rara vez permitió á la condesa ir á Castelnaudary, Irene no dejaba de venir á Penantier. El contento que sus visitas causaban á su hermana la compensaban extrictamente del disgusto que le causaba el semblante, siempre taimado, de M. de la Banne.

Sin embargo, los diez años que separaban á Adela de Irene, abrian entre ellas una línea de separacion que sus relaciones de intimidad no lograron jamas borrar completamente.

Irene conservaba por su hermana mayor cierto respeto que las costumbres de aquel tiempo no eran bastantes á amenguar.

Adela, llena de una ternura que podia llamarse maternal, consideraba todavía á su hermana como una niña, aún cuando la baronesa tuviera una hija el año mismo de su matrimonio.

Esa dicha era lo que principalmente le envidiaba la condesa, quien no podia ver á Margarita sin que sus ojos se llenáran de lágrimas.

—¡Ah! ¡qué dichosa eres tú! repetia sin cesar, tú que tienes un ángel á tu lado.

A pesar de esa tristeza que renacia constantemente, Adela apreciaba cada vez mas la dicha de tener á su hermana cerca de sí.

En efecto, á medida que avanzaba en edad, M. de la Banne se mostraba cada vez mas insociable. Sus injuriosas sospechas no lo abandonaban ni un instante. Estaba convencido de que la presencia de M. de Montrevel en Penantier no fué un puro efecto de la casualidad. Acusaba á su mujer de haberlo llamado y á los Lusignan de haberle prestado á aquella indigna comedia.

[illegible]

Durante cerca de veinticinco años que vivió casada, la condesa no tuvo relaciones y vivió casi separada del mundo, sin [illegible] otra amiga que de Irene cuya presencia apenas soportaba M. de la Banne y con muy poco agrado por cierto.

Cuando los señores de Fiavanour murieron con poca diferencia de tiempo, Adela no tuvo el supremo consuelo de tributar á sus padres sus últimos deberes.

Todo se extinguia en torno de la pobre mujer y cada dia que pasaba la aislaba mas y mas de una sociedad cuyas amarguras tan solo conocía.

Cuando cinco años antes de la época que narramos M. de Castelnar murió á su turno de una fluxion de pecho, Adela prevenida por un correo que su hermano le envió, se vió obligada á recurrir á la astucia para acudir al lado de Irene.

Segura de que su marido no le permitiria dejarla ni aun por tan legítima causa, se dirigió á Penantier por una puerta escusada del parque, alquiló allí un carruaje y se hizo llevar á Castelnaudary.

Solo cuando ya iba á la mitad del camino y estaba segura de que el conde no le alcanzaría, le envió á un campesino, comunicándole su ausencia.

M. de la Banne, saltó, rugió, pero no obstante, no se atrevió á recurrir á la fuerza para obligar á su mujer á volver sobre sus pasos.

Tres dias despues, cuando la carroza de Irene volvió á llevar á su hermana al castillo, el capitan tuvo un acceso de furor como no se le habia visto otro antes.

Adela creyó que estaba loco. Los criados, atraidos por sus gritos, estaban dispuestos á echarse sobre él á la menor señal de la condesa.

Por respeto al nombre que llevaba, la pobre mujer evitó esa afrenta á aquel desalmado.

Tanto como el odio que todos le tenian al conde, tanta era la simpatía y respeto que toda la comarca profesaba por su mujer. Su dulzura y su piedad la hacian por mártir ante los que la rodeaban. Todos decian en alta voz que aquel suplicio debia tener un pronto fin.

Entre tanto, M. de la Banne, devorado por los celos y la impotencia, iba debilitándose visiblemente. Sobre todo, desde hacia un año, enflaquecía espantosamente, sus ojos estaban circundados por profundas ojeras, su nariz de ave de rapiña se deprimia, sus lábios se adelgazaban, mientras sus pómulos enrojecidos sobresalian de sus surcadas mejillas, parecían tomar un extraordinario desarrollo.

Verdad es que M. de la Banne tenia sesenta y ocho años, pero luchaba todavía con la muerte con tremenda energía. Se le veía desaparecer y él se enfurecia al ver que Adela era hermosa todavía, que se veía obligado á renunciar á ella y que él muerto, se casaría tal vez con otro.

En varias ocasiones, y sobre todo en los últimos seis meses, el médico habia declarado que el enfermo solo tenia pocos dias de vida. Todo el mundo preveía una catástrofe inminente. Pero nada: M. de la Banne continuaba firme. Aquel infeliz tenia el alma pegada al cuerpo. No obstante, era evidente que su muerte solo era cuestion de tiempo.

Adela lo conocía tanto, que por temor de quedar sola en un momento crítico, invitó á venir al castillo á Irene y á su hija y las tuvo á su lado durante dos meses.

Por primera vez, entonces se atrevió á hablar á su hermana del conde de Montrevel y la rogó la informara si el mariscal era en realidad, el antiguo corneta á quien no habia vuelto á ver desde hacia veinticinco años.

En esos dias, declaróse una mejoria en la salud de M. de la Banne é Irene la aprovechó para ir á Castelnaudary y buscar allí los informes que le pedia su hermana.

Mas tarde la mejoria en vez de afirmarse, se habia convertido en agravacion y Adela envió á la baronesa una carta que la llamaba á toda prisa.

Tales eran las condiciones en que la señora de Castelnar y Margarita llegaron á Penantier, despues de separarse de M. de Montrevel.

Encontraron el castillo sumergido en mortal silencio.

El cura de la aldea acababa de asistir al moribundo y de suministrarle los últimos sacramentos, aunque el conde estuviera en tal estado de decaimiento que no podia ya hacer un movimiento, ni comprender lo que se hacia á su alrededor.

El doctor estaba parado á los pies del lecho, cruzado de brazos, estudiando al enfermo con investigadora mirada, cual si tratara de sorprender al paso, el último suspiro del agonizante.

Adela, de rodillas, juntaba las manos, recitaba en voz baja una oracion.

La baronesa y su hija entraron á su vez en la habitacion para asistir á aquel fúnebre desenlace.

Tendido en su lecho, inerte, exangüe, gastado hasta los huesos, el viejo capitan no tenia ya fuerzas para moverse. De tarde en tarde, lograba levantar sus pesados párpados y su mirada se clavaba obstinadamente en su mujer con señales de cólera, despues la pupila se movia difusamente en la órbita, la vista se trastornaba y el párpado medio se cerraba sobre los ojos sin vida.

Era aquello tan horrible de ver, que Margarita se desvió con espanto.

Su madre la sacó afuera y volvió sola al lado de su hermana, cuya mano cojió.

El moribundo la vió, y la reconoció tal vez, pues su mirada se animó y se fijó obstinadamente en ambas hermanas.

Procuró incorporarse, sus párpados se agitaron como para pronunciar una última amenaza, pero faltóle el aliento. Volvió á caer sobre su almohada, sin que el menor murmullo rompiera el espantoso silencio de aquella lenta agonía.

El anciano médico se adelantó, le tomó el pulso, le apoyó el oido en el corazon... Nada latia ya. Todo habia terminado.

Le cerró los párpados y volviéndose á la condesa:

—El señor de la Banne ya no necesita de vuestras oraciones, señora, dijo con una respetuosa cortesía.

Aunque desde mucho tiempo estuviera preparada para oir estas palabras, Adela se echó sollozando en brazos de Irene.

¿Por qué lloraba? ¿Sentia acaso á aquel marido á quien jamas amó, á ese verdugo que convirtió su vida en un infierno?

No; aquellas lágrimas las vertia por su juventud perdida, por su pasado, por sus veintiseis años de prision.

La baronesa la arrastró consigo, dejando á las hermanas de una comunidad vecina, que se llamaron, el cuidado de velar aquel cadáver, del que se alejaba con horror.

Ninguna mano amiga estrechó la del muerto, ningunos labios depositaron un beso sobre aquella frente detestada. Poco faltó para que el contento de la servidumbre llegara á oidos de la condesa.

—Al fin, decía Justina.

Aquella breve pero triste oracion fúnebre, fué mas ó menos la que se pronunció por todos los labios, cuando se divulgó en Penantier y en las inmediaciones la muerte del capitan.

El señor de Lusignac y su esposa fueron los primeros que llevaron á la viuda el tributo de sus simpatías; despues vino toda la comarca de tal manera que hubo durante dos dias una procesion verdadera al castillo de la Banne. Si la condesa sintió algun consuelo, fué al recibir tantas demostraciones de simpatía ella que no creia tener ni un amigo.

Tres dias despues, en medio de una afluencia de gente increible, se verificaron las exequias del conde. Esclava hasta el fin de su deber, Adela presidió el duelo y se mostró tal como siempre lo fué, digna hasta el heroismo, del nombre que ella sola llevaba ahora.

Durante aquellos tres dias no dirigió á su hermana una sola palabra referente á M. de Montrevel y la señora de Castelnar se guardó bien de romper ese silencio, cuya piadosa reserva comprendia.

VIII
Veinticinco años antes

Al siguiente dia del en que se extinguieron los últimos cirios, las dos hermanas pudieron por primera vez, hablar sin estorbos ni reservas.

Al principio, la baronesa trató la cuestion pecuniaria.

A este respecto no se presentó dificultad ninguna. En virtud de su contrato matrimonial y á falta de descendencia, la señora de la Banne heredaba todos los bienes que á su marido pertenecieron.

—Está bien, dijo la baronesa, y ahora ¿qué piensas hacer?

—No he tomado ninguna resolucion á este respecto, respondió la condesa algo turbada. Todo dependerá de una visita que voy á hacer á las inmediaciones de Castelnaudary.

—¿Conoces acaso á alguien en esas cercanías?

—Sí.

—¿A quién?

—Al conde y la condesa de Bellerade, respondió Adela, autorizándose un tanto.

—¡Ah! ¡pobre hermana! Bien se conoce que tú no vivias como todo el mundo.

—¿Por qué?

—Porque ignoras que el conde y la condesa han muerto hace seis meses.

—¿Qué estás diciendo? dijo la condesa llena de asombro.

—La verdad, mi querida Adela. Pero estás muy agitada. ¿Qué significa esto? ¿Estabas entonces muy relacionada con los Bellerade? ¡Es cosa muy singular! y sin embargo, jamás me hablaste una palabra de ellos.

—Sí.... yo te esplicaré la causa.... pero más tarde.... [illegible] balbuciente.

—Como quieras, dijo Irene. ¿Quiéres entonces que hablemos de M. de Montrevel?

—¡Tienes razon! dijo la condesa. ¿Has sabido algo?

—Todo lo que tú querias saber.

—¿Cómo lo averiguaste?

—Primero por su edecan y despues por él mismo.

—¿Tú lo conocias entonces?

—Yo no lo habia visto jamás, pero acabo de pasar tres dias en su casa.

—¿Tú, en casa de M. de Montrevel?

—Sí y puedo asegurarte que conserva de vuestras antiguas relaciones un recuerdo tan profundo, que tu nombre solo pronunciado delante de él por casualidad, lo conmovió profundamente.

—¿Es posible?

—Escúchame bien, Irene.

Le refirió entonces la guerra cruel que ensangrentaba los Cevennes, y como desde hacia un año el Caballero Borrasca llegó á ser uno de los jefes mas audaces de los camisardos, reemplazando hacia muy poco tiempo á Juan Cavalier; como, por fin, encontrándose demasiado débil para luchar en campo abierto contra las tropas del rey, el caballero habia secuestrado á la hija de M. de Montrevel y la conservaba en rehenes.

—Bien, interrumpió la condesa; pero ¿qué tiene todo esto que ver con tu presencia en casa del mariscal?

—Vas á saberlo, pero te lo confío como un secreto reservadísimo, respondió la baronesa á media voz.

Desde que Isabel es prisionera del caballero, el duque de Villars por una parte y el conde de Montrevel por otra, han agotado infructuosamente todos los medios de obtener su libertad. [illegible] rescate se ha ofrecido de todo á ese bandido para hacerle devolver su presa. Nada quiere aceptar.

Para tratar con aquel implacable carcelero, solo se encontró un medio: forzarlo á hacer un canje de prisioneros, esto es, apoderarse de alguna persona que le fuese querida con cualquier título y proponerle su libertad en cambio de la de Isabel.

Sucedió que el marqués de la Riziére, que negociaba con aquel miserable en nombre del mariscal, supo que el caballero amaba á una jóven de Castelnaudary y formó entonces el proyecto de robarla.

—¡Era muy bien pensado! esclamó la condesa.

—¡Sí, pero esa jóven! exclamó Irene con voz cargada de cólera, era Margarita!

—Tu hija.

—La misma.

—¿El Caballero Borrasca la conoce acaso?

—En dos ocasiones tuvo el año pasado la suerte de servirnos y se metió en mi casa disimuladamente, hasta el dia en que sabiendo yo quién era, le cerré mis puertas.

—¿Y quién es, entonces? preguntó con curiosidad la condesa.

—Un pobre diablo sin nombre, sin familia, sin fortuna, en una palabra, un bastardo, dijo Irene con vehemencia.

—¿Y entónces? preguntó con timidez.

—Entónces, prosiguió la baronesa, en los momentos en que M. de la Riziére preparaba aquel rapto, lo hice llamar para obtener de él los datos que acerca del mariscal me pediste. Él sabia que estabamos en tu casa y comunicaba su plan al conde, cuando tu nombre se escapó de sus labios.

El mariscal se estremeció, tan visiblemente conmovido, que el marqués no pudo menos de sorprenderse; en seguida, le prohibió ejercer sobre Margarita el menor acto de violencia que pudiera hacerle sufrir aun indirectamente, añadiendo que tú eras la mujer que mas respetaba en el mundo.

El marqués me refirió esa conversacion, que no dejó de admirarme á mí tambien, me confió el embarazo en que se encontraba el mariscal y me suplicó acudir en su ayuda.

Solo se trataba de permanecer algunos dias en casa de M. de Montrevel, para hacer creer al Caballero Borrasca, que estábamos prisioneras tambien y cambiar á Isabel por Margarita.

Vacilé por algun tiempo, pero [illegible] del interés que tú manifiestas por el mariscal y del distinguido afecto que hácia á tí lo anima, superé mis antipatías y sin confesar á Margarita el fin que nos proponíamos, fuí con ella á casa de M. de Montrevel.

En el mismo dia, el marqués se dirigió al campamento de los camisardos y manifestó al caballero el objeto de su visita. Este negó calurosamente que amara á mi hija y rechazó el entregar su prisionera. Un violento altercado surgió entre ambos jóvenes que se separaron, prometiendo encontrarse mas tarde con la espada en la mano.

—¿De manera que la hija del mariscal está todavía en poder del caballero? dijo la condesa.

—Espera, no he concluido aun.

Mientras esto sucedia, el duque de Villars, resuelto á dar un golpe decisivo, preparaba por su parte una

TELEGRAMAS

Agencia Havas

Via Galveston

Comerciales

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Despacho de Aduana

Entrada y precio del ganado en Tablada

Entrada á las Plazas de Frutos

Frutos del país

Buques entrados al puerto

Llevan balija

¡A UN PESO!!

Véndese en esta imprenta la arroba de papel viejo.

CORREOS

Encarnacion Correa de Arizaga

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

LIBRERIA NACIONAL DE A. BARREIRO Y RAMOS

DIVERSIONES PÚBLICAS

La «American Champion»

El Banco Comercial 189—CERRITO—189

BANCO COMERCIAL

¡Hay necesidad!

REMATES PARA MAÑANA

Rafael Ruano y Ca

"LA PLATA"

AVISOS GENERALES

Dentistas americanos

Banco de Cobranzas, Locacion y anticipos

Al comercio

Al comercio y al público

Antonio Carvalho Lerena

A propietarios

Alquilase

Ana Grasse de Pons

Billar

Berra (F. A.)

Balneoterapia

Campos para arrendar

Canarios alemanes

Campo en venta

Casa

Consultorio Odontológico

Casa

Casa-quinta

Casa-quinta

Cochería de Vicente Urta

Campo en venta

Campo en venta

Campo en Gualeguaychú

Doctor W. Zawerthal

Dr. De León

Dr. Andrés Crovetto

Dr. E. Figari

Dr. B. Cuenca

Dr. Mariano Balzani

El estudio

Hospital para caballos

Eduardo Acevedo

Juan C. Blanco

Jabonería y velería

Julio Bastos

José Pedro Ramírez

Jaime Estrázulas

J. O'Donoghue

José María Canto

La Catalana

Lecciones particulares

La Balear

Martín C. Martínez

No mas humedad en las casas

Mantas para caballos

Perdices en escabeche

Pablo Beisso

Pelnados Bellocq

Pedicuro

Plácido Montes de Oca

Papas holandesas

Renombrada bodega

Se desea alquilar

Sarmientos

Santiago Larlan

V. P. Berra

Jockey Club

Banco Italiano del Uruguay

BANCO DE ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS HABANOS

ALMACEN DE LONDRES

Centro Catalá

Ferrocarril "Midland del Uruguay"

Banco General URUGUAYO

Sociedad de Lavado y Planchado

La Agrícola Industrial

PRINCE & HILL

Dentistas norteamericanos

GRAN DEPOSITO DE PIANOS

C. KOCH Y COMPAÑÍA

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos

Capital: $ 2.000.000

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

Patek, Philippe y Ca.

Armoniums y música

Sociedad Cooperativa de Lavado

Agency Company of Uruguay Limited

Banco Italo-Oriental

La Sociedad Anónima Agencia de Tierras

Compañía Inmobiliaria

En el "Molino Italiano"

HENRY MARTINOT

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de don Emilio Manuel Masculino y doña María de la Cruz Escudero, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento—Montevideo, Agosto 21 de 1889—*Santiago Seoane*, Actuario.
2282-jn 14-60p-ag.13

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que han sido declaradas nulas y sin ningun valor legal las copias de hijuelas que se formaron en la particion de 1.º de Enero de 1890 que autorizó el escribano don Ignacio Echart, y que obran en poder de don Gregorio, doña Abelina, doña Simeona, doña Eugenia y doña Rufina Rios. La referida particion é hijuelas fueron anuladas por la propietaria de los bienes divididos doña Teodora Vicenta Cerna, en escritura otorgada en esta ciudad el 22 de Octubre de 1889 ante el escribano don Emilio L. Paz.—Montevideo, Junio 26 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2437-jn.27-30p-jl.27

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Antonia Casajuana, doña Cármen Ruiñ y don José Peypoch y Font, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario.
2528-jl.4-8m-ot.4

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Manuel Baltar, citándose á sus acreedores ú otros interesados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 8 de 1890.—*Justo P. Linares*, escribano público.
2575-jl.8-1m-ag.8

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber, que el dia 26 del corriente, de 3 á 4 de la tarde, se vá á proceder á la venta en remate almoneda de los siguientes bienes, pertenecientes á la testamentaria de doña Lucía Echeverri, y situados en la Villa del Cerro: Un solar de terreno compuesto de 10 metros 737 mts. á la calle República Argentina por 42 metros 95 de fondo al Sud formando un área total de 460 mts. 16 mlt. tasado en 553 ps. 39. Una finca compuesta de 10 mts. 737 á la calle Grecia, por 21 mt. 475 á la calle República Argentina, formando una área total de 230 mts. 607 mlts., tasada en 2 101 pesos 15.—La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado, calle Ituzaingó número 166, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion de cada propiedad, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento del producto de la venta.—Montevideo, Julio 10 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario.
2603-jl.11-15p-jl.26

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Joaquin Blanco para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 26 de 1890. — *Victor P. Perez*, actuario.
2015-my.27-90p-ag.26

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Francisco Grille, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Angel Hernando, calle Ituzaingó núm. 190, dentro del término de 20 dias—Montevideo, Junio 27 de 1890 —*José Gerardo Canesa*, escribano público.
2453-jn.29-1m-jl.28

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado, respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Luis Tey, se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria, á disposicion de éste y sus acreedores, por el término de treinta dias.—Montevideo, Junio 24 de 1890.—*José Gerardo Canesa*, escribano público.
2421-jn 25-1m-jl.25

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado al Banco Monte de Piedad y Caja de Ahorros, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Antonio Astor, dentro del término de veinte dias, en el mismo local del Banco, calle del Cerrito núm. 102.—Montevideo, Julio 1.º de 1890.—*Avelino Javier Figarra*, escribano público.
2499-jl.3-19p-jl.22

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores José Tournier y Manuel Peroux, para la junta que tendrá lugar el 22 del corriente á las 3 p. m., en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Julio 15 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario.
2673-jl.18-4p-jl.22

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y expediente iniciado al efecto, se ha presentado don José María Canto en representacion de don Juan Lojo Martelo, don Felipe Vidal García y don José Vidal, exponiendo: Que mis representados son dueños ó condóminos en un terreno situado en el "Arroyo Seco" ó "Bella Vista" de este departamento, compuesto de 10 m. 44 de frente por 60 metros de fondo; lindando por su frente al Nor-Oeste con calle ó camino público; por el Sud-Este con terreno de don Juan y don José Maneiro; por el Sud-Oeste con terreno de don Ramon Rodriguez. El solar deslindado corresponde en propiedad pro-indivisa á mis representados por adjudicacion en pago que le hizo á los tres don Francisco Diaz, segun escritura de adjudicacion que en nombre de mis representados y como agente mandatario, aceptó en esta ciudad don Juan Ramon Gomez, el dia 9 de Mayo de 1874, por ante el escribano público don Nicolás Lenguas, de cuya copia se tomó razon con el número 341 en el Registro General de Ventas el dia 17 del mismo mes y año y al fólio 221. La escritura á que acabo de referirme, la llevaron para España mis instituyentes don Juan Lojo y don Felipe Martelo, y habiendo creido conveniente proceder á la venta del inmueble reseñado, dado el valor que había tomado en la República la propiedad territorial, y cuyo hecho les era conocido, resolvieron remitir por correo los títulos y un poder general dirigido bajo sobre á don Juan Ramon Gomez, sin haber tenido la precaucion de certificar ó asegurar dicha comunicacion. Esto sucedió hace 18 ó 20 meses, sin que, á apesar del tiempo transcurrido, hayan llegado aquellos documentos á poder del destinatario, lo que demuestra de una manera evidente que se han extraviado.—Deseando mis representados obtener segunda copia de la escritura ántes referida, y atenta la prohibicion determinada por el artículo 72 del Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, vengo á producir la justificacion que preceptúa el art. 74 del citado Decreto, suplicándole quiera disponer que con citacion fiscal sean examinados los testigos don Cárlos Maneiro, don Manuel Conde y don Roque Deben, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.º Por el conocimiento de mis representados y demás generales de la ley que se les explicarán. 2.º Declaren si saben que don Juan Lojo y don Felipe Vidal tuviesen en su poder en España los títulos del terreno que ambos señores poseen en propiedad conjuntamente con don José Vidal, en el "Arroyo Seco" ó "Bella Vista", cuyo terreno adquirieron de don Francisco Diaz en 9 de Marzo de 1874, por escritura autorizada por el escribano don Nicolás Lenguas. 3.º Digan si los títulos ó escritura á que se refiere la pregunta anterior, los han mandado de España los predichos don Juan Lojo y don Felipe Vidal á alguna persona residente en esta ciudad.—En caso afirmativo, indiquen el nombre de la persona á quien venian dirigidos, en qué fecha aproximadamente tuvo lugar la remision, y en qué forma ó por quién. Digan cómo les consta lo que hayan declarado. Por lo expuesto: á V. S. pido que habiéndome por presentado con los poderes y sustitucion acompañados, y por ofrecida la justificacion respecto al extravío del título á que me he referido, tenga á bien, con noticia fiscal, proveer de conformidad, por ser de justicia, etc.—Montevideo, Julio 4 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2569-jl.10-15p-jl.25

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado doña Francisca Cortinas exponiendo: "Que con fecha 26 de Marzo de mil ochocientos noventa se hizo constar ante el Juzgado de Paz de la 2.ª seccion el fallecimiento de don Vicente Lopez Gonzalez, de nacionalidad español, y como en esa constancia se ha padecido un error, vengo á solicitar de V. S. la rectificacion de la partida que acompaño, debiéndose hacer constar que donde dice *Lopez Gonzalez* debe decir *Gonzalez Lopez*: que el padre debe llamarse Manuel Gonzalez en vez de Manuel Lopez, y la madre María Lopez en vez de María Gonzalez. Como V. S. podrá fácilmente cerciorarse, el error cuya rectificacion reclamo procede de una simple anticipacion de apellido, como que se ha puesto primero el apellido de la madre en vez del de el padre, propagándose el error al apellido de los padres. En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto por el art. 74 de la ley de Registro Civil, vengo á solicitar de V. S. ordene la publicacion de los edictos, á los efectos indicados en ese mismo artículo." Y á los efectos del art. 74 de la ley de Registro de E. Civil, se hace esta publicacion. — Montevideo, Julio 3 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2511-1m-ag.3

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Capital doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos de lo dispuesto por el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Silva de Piria, para que dentro del término de treinta dias se presenten todos los que se consideren con derecho á ella, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Junio 30 de 1890.—*José S. Gonzalez*, escribano público.
2463-jl.1-30p-jl.30

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente iniciado al efecto, se ha presentado don Ignacio Echart, exponiendo: que segun consta en los títulos de f. 1 á f. 20 compró á don Luis Cabrera y éste á don Valentin del Pino, quien la adquirió por herencia paterna y materna de don Juan del Pino y doña Juliana Oviedo, la fraccion de campo que ellos relacionan. Con tal motivo, tengo interés directo en iniciar juicio de rectificacion de la partida de óbito de f. 41, cuyo conocimiento corresponde al señor Juez Letrado Departamental del Durazno (art. 72 de la Ley de Registro de Estado Civil. Segun el testimonio de f. que acompaño, aquel señor Juez Letrado se halla excusado en mis asuntos y no puede por tanto entender en el juicio de rectificacion referido, y en tal concepto, como V. S. ejerce una jurisdiccion análoga á la del Juez excusado, vengo á prorogar á V. S. jurisdiccion para el asunto que expreso, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Código Procesal. En tal concepto, solicito de S. S. con audicion del señor Fiscal de lo Civil y oyendo á don Dionisio Benerati, juez de paz que autorizó el registro del acta de f 41 —1.º que por un concepto erróneo se consignó en el original del testimonio de f.41 el nombre de *Juliana Eubiedo*, siendo el verdadero *Juliana Obiedo*, no solo consta el verdadero nombre por las partidas de f.39 y f.40 sino tambien que el error padecido está perfectamente justificado por la informacion testimoniada y corriente de f.21 á f.38, los testigos examinados don Juan Fernandez f.24 á f.25 vlta., don Octaviano Fernandez f.23 á f.30 vlta., don Fortunato Duarte f.30 vlta. á f.33 y don Martin Arraz f.33 á f.36, contestando la segunda que es pregunta del interrogatorio de f.22 á f.23 vlta. están contestes y conformes en que al extenderse el acta de óbito de f.47 se cometió un error al consignarse el apellido *Eubiedo* siendo *Obiedo* el exacto y verdadero, solicito de S. S. la modificacion y enmienda del nombre de Juliana Obiedo y se cite á contradecirla á cualquier persona que tenga interes en ello, haciendo la publicacion en uno de los periódicos de esta ciudad y de la villa del Durazno.—2.º que residiendo el ex-oficial de estado civil don Dionisio Benerati en la Union si estima V. S. oirlo con lo dispuesto por el art. 75 de la ley de Registro del Estado Civil; respecto á lo que solicita en este escrito á los efectos del art. 74 de la ley de Estado Civil, se hace esta publicacion.—Montevideo, Junio 28 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2504-jl.4-1m-ag.3.

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de la Capital doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los herederos del doctor don Eliseo M. Sosa, á fin de que comparezcan ante este Juzgado por sí ó legalmente representados, dentro del término de treinta dias, á estar á derecho en el juicio que les inicia don Francisco Mejias, preparando la via ejecutiva, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. —Montevideo, Junio 12 de 1890—*Benito Montaldo*, escribano público.
2612-jl.11-1m-ag.11

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al públic la apertura de la sucesion de doña Jacinta Bezzano, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Junio 27 de 1890.—*Benito Montaldo*.
2651-jl.16-1m-ag.16

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Juana Santos y Bascoy, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Julio 15 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público.
2678-jl.18-1m-ag.18

Juzgado de lo Civil é Intestados

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, conociendo por licencia concedida al de tercero, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Michelet y doña María Hivon, citándose á la vez á sus acreedores y á los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 24 de 1890.—*Justo P. Linares*, actuario.
2501-jl.3-1m-ag.3

Escribania de Cámara

NOTIFICACION JUDICIAL

Pendiente ante el Tribunal de Apelaciones de primer turno el juicio promovido por don Teófilo Córdoba, entre el Juzgado Letrado del Salto acusando una publicacion del diario *Ecos del Progreso*, á escrito del apoderado de Córdoba pidiendo que en razon de no haber comparecido el apelante á proseguir el recurso se mande seguir la causa con los estrados, se ha dictado con fecha primero del corriente mes y año, el auto siguiente: "Autos y vistos: En rebeldía de la parte de Semblat, sígase la causa con los estrados, notificándose este auto con arreglo á lo dispuesto en el artículo 844 del Código de P. Civil." —Vilaza—Salvañach—Herrera y Obes.

Y en cumplimiento de lo mandado en la parte final del auto inserto, hago esta publicacion por el término de la ley.

Montevideo, Julio 12 de 1890.
2639-jl.31 *Adrian Castro*, secretario adjunto.

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

CALLE 18 DE JULIO, 807

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesto de 31 metros 45 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea, con la cual linda por el Este, y por el Norte, Sud y Oeste con terrenos de don Manuel Mieres (cuyo terreno se presume ser de un señor Juan F. Correa), para que dentro del término de 90 dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Vicente Carricond*.
2648-jl.17-1m-ag.18

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesto de 25 metros 56 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea, con la cual linda por el Oeste; por el Norte con terreno que se presume ser de don Juan F. Correa; por el Este con don Manuel Mieres y por el Sud con la prolongacion de la calle Canelones (cuyo terreno se presume ser de un señor Juan F. Correa), para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe, por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Vicente Carricond*.
2649-jl.17-1m-ag.18

Tres Cruces, Julio 14 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Asamblea, entre las de Charrúa y Canelones, compuesta de 34 metros 75 centímetros de frente sobre la referida calle Asamblea con la cual linda por el Oeste; por el Norte y Este con terrenos de don Manuel Mires y por el Sud con un terreno que se supone ser de don Juan F. Correa (cuyo terreno se presume ser de un señor José F. Correa), para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha, se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro de empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho. —*Vicente Carricond*.
2650 jl.17-1m ag.18

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 4 de 1890.

La Direccion General de Instruccion Pública llama á propuestas para el suministro de útiles para las escuelas, por todo el año de económico 1890-91, con arreglo al pliego de condiciones y nómina de los mismos, que pueden ver los interesados en la Secretaría.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de esta Direccion, y vendrán acompañadas de sucorrespondiente garantía y extrictamente sujetas al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados el dia 25 del corriente á las 2 p. m.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó bien desecharlas todas.

jl.25 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Julio 11 de 1890.

Queda abierto el período de exámenes correspondiente á Agosto.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles del corriente mes, de 12 m. á 4 p. m.

jl.30 *El Pro-Secretario.*

Montevideo, Julio 15 de 1890.

Llámase por 2.ª vez á concurso de oposicion para proveer la direccion de la escuela de 2.º grado para niñas de la villa de Dolores (departamento de Soriano).

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 29 del corriente á las 5 p. m.

El Pro-Secretario.

Llámase nuevamente á concurso para la formacion de un "Texto de Composicion", bajo las bases y condiciones siguientes:

1.ª La obra será adaptable á las escuelas públicas, y deberá ceñirse además á los últimos adelantos pedagógicos.

2.ª No se impone límite de páginas. Se usará el cuerpo 10 con interlíneas, y el formato será como el del libro titulado *Horarios escolares*.

3.ª La Direccion nombrará una Comision compuesta de cinco personas por lo menos, que dictaminará acerca de las obras presentadas y cual de ellas deberá adoptarse como texto. Además la misma Comision indicará en su dictámen, si á su juicio debe concederse un primer premio y un *accesit*, ó uno solo de estos, á los autores de las obras que mejor llenen las condiciones del programa. Para aconsejar la concesion del primer premio, será necesaria la unanimidad de votos, y para el *accesit* la mayoría absoluta de los miembros de la Comision.

No formará parte de ésta ninguno que sea autor de las obras presentadas ó pariente de los licitadores.

4.ª Los manuscritos de las obras serán presentados á la Direccion General hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

5.ª Cada manuscrito llevará un lema, el cual deberá tambien ir escrito en un pliego que le acompañará y que, perfectamente lacrado, contendrá dentro el nombre y la firma del autor.

La obra presentada deberá venir sin nombre y escrita con letra que no sea la del autor.

6.ª Aprobado el dictámen de la comision y designada la obra ú obras premiadas, se procederá á abrir el pliego ó pliegos que tengan lema igual publicándose el nombre del autor ó autores, y remitiéndose la insinuada como texto al ministerio del ramo, á los efectos del inciso 5.º artículo 7.º de la ley de educacion comun.

7.ª Aprobado definitivamente el texto por el Ministro de Instruccion Pública, la Direccion hará imprimir, en las condiciones tipográficas que considere mas ventajosas para la higiene de la vista, 20000 ejemplares de la obra, dando al autor en compensacion 0,08 centésimos por ejemplar.

8.ª La adopcion del texto será sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.º de la reglamentacion de la ley de educacion comun.

9.ª La Direccion queda facultada para imprimir en lo sucesivo el número de ejemplares que creyere conveniente sobre los 20.000 indicados en el artículo 7.º abonando al autor 0.08 centésimos tambien por cada uno de aquéllos.

10. Los ejemplares que el autor edite por su cuenta deberán llevar un sello que los distinga de los que haga imprimir la Direccion.

11. La Corporacion queda en plena libertad de rechazar todas las obras presentadas, ó de hacer en la que adopte por texto, las modificaciones que considere oportunas, en vista del informe que expida la comision nombrada.

12. El primer premio y el *accesit* á que se refiere el artículo 3.º serán de 500 ps. y 250, respectivamente.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Arturo Carbonell y Vires.
dc.31. Pro-Secretario.

Montevideo, Julio 14 de 1890.

Las personas que hayan sido aprobadas en los exámenes de maestros, correspondientes á los períodos de Agosto y Diciembre del año ppdo., deberán concurrir á esta Secretaría á recojer sus títulos, todos los dias hábiles del corriente mes, de 1 á 2 p. m.

jl.30 *El Pró-Secretario.*

Montevideo, Julio 15 de 1890.

Llámase por 2.ª vez á concurso de oposicion, para proveer la direccion de la escuela de 2.º grado para varones de la villa de Independencia (departamento de Rio Negro).

Las solicitudes se recibirán en esta Oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. hasta el 22 del corriente á las 5 p. m.

El Pró-Secretario.

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 19 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase nuevamente á licitacion pública la construccion del camino conocido por de Santa Lucía, en Nuevo Paris.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por los licitantes el dia 26 del corriente á las 3 p. m., para ser abiertas en seguida en su presencia.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

Vilaza, director.
2659-jl.26 *Augusto Ximeno*, secretario.

AVISOS

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, cocinas, calentadores para baños y para otros propósitos, etc., y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que puedan verse y comprarse á precios muy razonables en su **Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales experimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

Juan Ohren,
433-dc.31 Gerente.

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público en general, que desde el 4 de Agosto próximo empezará á regir nuevo itinerario y se advierte á los pasajeros que los trenes para el ramal á Minas saldrán de la Estacion Central, calle Rio Negro núm. 14, en vez do salir como actualmente de la Estacion Cordon, calle Magallanes, en cuya Estacion no se expenderán boletos para Estaciones más afuera de Treinta y Tres. Entre las Estaciones Cordon y Treinta y Tres correrá un tren local de combinacion.

Por itinerarios impresos, ocúrrase á las Estaciones desde el dia 21.

Montevideo, Julio 5 de 1890.
2542-ag.5 *La Administracion.*

Robo de títulos

DE LA

Deuda Pública Italiana

Se pone en conocimiento del público que dos títulos de mil liras de renta sobre la Deuda Pública del Reino de Italia, es decir, los títulos que llevan los números 022256 y 022253, deben ser considerados como de furtiva procedencia.
2685-jl.25

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON.

Capital autorizado . . .	$ 8:000.000
" suscrito . . .	4:000.000

DIRECTORIO

Presidente	D. José A. Martinelli
Vice-Presidente	" Antonio Piaggio
Vocal	" Cárlos Casaravilla
"	" Felipe Montero
"	" Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.—Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuenta de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo á la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia y Francia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c'ta. corr'te. á la vista	3 1	% al año
" " á plazo de 30 dias	5 1/2	"
" " á " de 6 meses	6 1/2	"
" " á mas de 6 meses, convencional.		

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 % anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre, al 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los dias hábiles desde las 10 a. m. hasta las 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p. m. Los domingos se abrirá desde las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1889.
28-perm. *D. A. Vignola*, Gerente.

Banco Comercial

Se avisa al público en general y á los clientes del Banco en particular, que desde la fecha el Banco volverá á recibir depósitos, tanto en cuenta corriente como á plazo fijo.

Montevideo, Julio 17 de 1890.
2677-jl.30

E. SAUBION

CALLE URUGUAY, 92 y 94

ESQUINA ANDES

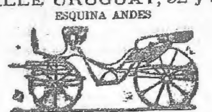

Depósito de carruajes y arreos de marca

SAUBION—PARIS

Esos carruajes son construidos expresamente para el país.

Ruedas con maderas del Paraguay.

Comision del Hospital Militar

Y Asilo de Inválidos

Se pide á los señores Habilitados de las Oficinas del Estado que tengan sumas de dinero en su poder, provenientes de las cuotas suscritas á favor de la obra del Hospital Militar y Asilo de Inválidos, se dignen entregarlas en la Secretaría de esta Comision, calle de Mercedes núm. 469.
2498-ag.2

Empresa de limpieza

DE LETRINAS

CARROS DE PLAYA

Y CARRETILLAS

DE

[illegible]

Se ha mudado al Barrio 25 de Mayo (Estanzuela), á os fondos de la quinta de Maia.

Avisa á todas sus relaciones y al público en general que habiendo comprado la EMPRESA DE LIMPIEZA DE LETRINAS del Paso del Molino é introducido grandes reformas, está hoy en condiciones de hacer cualquier trabajo que se le confie de limpieza de letrinas, desagües de algibes y manantiales, etc., etc.

Recibe órdenes—Calle 25 de Mayo esquina Zabala (almacen del Ecuador), calle 18 de Julio 504; Paso Molino, calle Agraciada núm. 603; idem, Agraciada núm. 900.

Teléfono: Compañía de Montevideo, núm. 2240.
" "La Cooperativa", núm. 101.
170-pm.

Compañía Anónima

"LA EDIFICADORA DE MONTEVIDEO"

Capital. . . . $ 1:000.000

Calle Misiones núm. 200

Construye fincas pagaderas á 14 años de plazo ó sean en 168 mensualidades.
255-pm.

Banco de España

Y

[illegible]O DE LA PLATA

CALLE RINCON Nº. 50

Capital suscrito y realizado . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses	5	% anual
" " " " de 6 "	6	% "
" " á otros plazos		convencional
En cuenta corriente á la vista	3	% anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 15 % anual.

Sobre descuentos convencional.

Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio completo sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giro por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Julio 1.º de 1890.
Vance Castilla.

Banco Cooperativo del Uruguay

El Directorio, considerando la importancia que para los accionistas tiene la Asamblea General ordinaria en que debe darse cuenta de la administracion del Banco y de su estado actual, y deferiendo, por otra parte, en vista de los pocos inscriptos, al pedido de accionistas que representan un número crecido de acciones, ha resuelto aplazar esa Asamblea hasta el domingo 27 á las 10 a. m.

Los boletos de entrada se expedirán con arreglo á los Estatutos, hasta dos dias ántes del fijado para la reunion.

Montevideo, Julio 14 de 1890.
638-jl.27. *El Secretario.*

COMPANIA

PASTORIL, AGRÍCOLA É INDUSTRIAL

EN LIQUIDACION

Venta de cinco estancias, un saladero, un molino á vapor y agua y otras propiedades

El liquidador de la «Compañía Pastoril, Agrícola é Industrial» hace saber á los comerciantes y capitalistas de esta plaza que pone en venta las valiosas propiedades que á continuacion se expresan:

SALADERO SACRA

Gran establecimiento situado en el departamento de Paysandú, sobre el rio Uruguay y el arroyo de Sacra.

ESTANCIA LAURELES

De 31 suertes, en el departamento del Salto, sobre el rio Daiman, divisible en 3 estancias de 10 suertes cada una, poco más ó ménos.

ESTANCIA ROMAN

De 13 suertes, en el departamento de Rio Negro, sobre el rio Uruguay y el arroyo Roman.

ESTANCIA ARAPEY

De 8 suertes, en el departamento del Salto, sobre el rio Arapey.

ESTANCIA BLANQUEADA

De dos y media suertes, en el departamento de Rio Negro, sobre el Arroyo Negro.

ESTANCIA DE SAN FRANCISCO

De 2 suertes, en el departamento de Paysandú, sobre el arroyo San Francisco.

MOLINO MAUÁ

Gran molino á vapor y agua, situado en el departamento de Canelones, entre los arroyos Canelones y Canelon Chico, con un área de terreno de 33 cuadras cuadradas.

A más: se venden diversas propiedades en los departamentos de Montevideo, Salto, Paysandú, Rio Negro y Soriano.

Las estancias se venden con ó sin ganados.

De la importancia de estas propiedades es inútil hacer mencion, pues ellas son bastante conocidas en esta República.—Las personas que pretendan adquirirlas, podrán dirigirse al escritorio de la Compañía, calle Treinta y Tres núm. 73, de 12 á 3 p. m., ó en Paysandú al señor don Francisco L. Serra, donde se les darán los informes que precisen.
2410-jl.24

Sociedad de Crédito Hipotecario

En liquidacion

La Comision liquidadora previene á los tenedores de Obligaciones Hipotecarias que deben presentarlas dentro del término de quince dias en el escritorio de la sociedad, calle Zabala núm. 178, para su verificacion á fin de resolver su pago oportunamente.

Horas de despacho 1 á 3 p. m.
2520-jl.22. *La Comision.*

Sociedad de Crédito Hipotecario

En liquidacion

Los accionistas de la expresada Sociedad quedan invitados á percibir el dividendo acordado por la Comision Liquidadora, debiendo presentarse con sus acciones en el escritorio de la misma, calle Zabala número 178, de 1 á 3 p. m., todos los dias hábiles, exceptuando el sábado.
19-jl.22 m.s. *La Comision.*

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito.	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.030,673 85
Fondo de reserva	»	55,212 94

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi ó Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos	4%	al año
" " " 90 "	5	" "
" " " 6 meses	6	" "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los dias feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

99-8paq. *El Director-Gerente*

EL BANCO INGLES

DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires,
Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de.	pesos	7:050.000
Fondo de reserva	»	1:645.90

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.
MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.º de 1888. J. MAC-CRINDLE, GERENTE

Banco Italo-Oriental

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido inscripto en el término fijado por los Estatutos, el número de acciones exijido por los mismos para que pueda constituirse la Asamblea, el Directorio dando cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 32, convoca por segunda vez á los señores accionistas á Asamblea G. Ordinaria para el dia 29 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de presentarles la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el dia 30 de Junio ppdo. y los informes de la Comision F. de Cuentas, correspondientes al mismo ejercicio y al anterior, previniéndoles que, de conformidad al mismo artículo, la Asamblea se constituirá con los accionistas presentes.

La inscripcion de las acciones, deberá hacerse con tres dias de anticipacion, al designado para que tenga lugar la Asamblea (art. 34.)

Local: el del Banco.

Montevideo, Julio 17 de 1890.
2663 jl.29. *El Secretario.*

Sociedad Cooperativa

Telefònica Nacional

Se avisa al público que estando ya en construccion las 5 0 nuevas líneas en la Aguada, Arroyo Seco, Bella Vista, Paso del Molino, Victoria, Nuevo Paris, Cerro, Tablada, Reducto, Cordon, Union, Maroñas, etc., etc., la sociedad está en condiciones de atender inmediatamente todos los pedidos de líneas y aparatos que se le hagan para dichos puntos.

Los pedidos deberán dirigirse á la Gerencia, plaza Independencia núm. 89.

TARIFA

Para la ciudad, no excediendo de una distancia de 20 cuadras de la Oficina Central, á las casas de comercio accionistas, ps. 4.00, y á los no accionistas ps. 4 50.

A las casas particulares, ps. 4.00.

Desde la Oficina Central al puente del Arroyo Seco . . .	$ 4.50	mensuales
Idem idem Paso del Molino y Reducto . . .	" 5.00	"
Idem idem Victoria y Nuevo Paris .	" 5.50	"
Idem idem Tablada y Cerro . .	" 6.00	"
Idem idem Colon . . .	" 7.00	"
Idem idem Tres Cruces . . .	" 4.50	"
Idem idem Union, Buceo y Pocitos . . .	" 5.00	"
Idem idem Maroñas é Ituzaingó. .	" 6.00	"

Nota—Se pone en conocimiento de los señores suscritores en general, los derechos que les acuerda el artículo 21 de los Estatutos, que á continuacion se transcribe:

"Artículo 21—Cada accionista tendrá derecho al uso personal de un aparato telefónico con rebaja del tanto por ciento que el Directorio fijará sobre el precio general del servicio por cada *cinco* acciones integradas."

TARIFAS DE LÍNEAS RECTAS

Líneas directas y en combinacion con la oficina Central, con conmutador, no excediendo de 10 cuadras, al accionista . . .	$ 8.00	mensuales
Idem idem no accionista, idem .	" 9.00	"
Y no pasando de veinte cuadras, al accionista, idem . . .	" 9.00	"
Idem idem no accionista, idem .	" 10.00	"
Líneas directas, necesitando dos aparatos, no excediendo de 10 cuadras, al accionista . . .	" 5.00	"
Idem idem, no accionista, idem .	" 6.00	"
Idem idem 20, al accionista, idem	" 6.00	"
Idem idem, no accionista, idem .	" 7.00	"

Por mayores distancias, convencional.

Montevideo, Agosto 21 de 1889.

Santiago Carlevaro,
Gerente-Administrador.

Banco de la Bolsa

Se hace saber á los señores accionistas, que desde el 12 del corriente de 12 á 3 de la tarde, podrán concurrir á la Gerencia de este Banco, á fin de canjear sus acciones nominativas por las definitivas y al portador, y recibir el dividendo en títulos, con arreglo á la sancion de la Asamblea General de accionistas fecha 10 de Junio ppdo., aprobada por el P. E. de la República.

Local del Banco: calle Cerrito esquina Solis.

Montevideo, Julio 10 de 1890.
2597-pb... *El Secretario.*

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUM. 50

No habiendo los señores accionistas depositado suficiente número de acciones para que pueda celebrarse la Asamblea General, anunciada para el 20 del corriente, queda ésta transferida al 30 del presente, y el plazo para depósito de acciones para obtener el boleto de entrada, hasta el dia 20 del mismo.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituida con cualquier número de accionistas que concurran, y tendrá lugar en el local del Banco á las 8 de la noche.

Montevideo, Julio 11 de 1890.
2596 jl.30

La Union Italiana

Compañía de Seguros Generales

Direccion general: Buenos Aires

MANUEL PARMA, AGENTE

Piedras, 137—Montevideo

El agente está plenamente autorizado por poderes legales para arreglar y pagar todos los reclamos justificados sin referencia alguna á la compañía.

Condiciones liberales

Y PRIMAS FAVORABLES
190-, erm.

La Nueva York

COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA

ESTABLECIDA EN 1845

Fondo de reserva

Más de Cien Millones de Pesos Oro

Esta reserva pertenece exclusivamente á los asegurados, pues la Compañía es puramente mútua, no tiene accionistas y la forman solamente los asegurados, que entre sí reparten todas las ganancias y eligen la administracion.

Puédese hacer el seguro por 10, 15, 20 ó más años y la contribucion, pagadera al año, semestre ó trimestre, segun la opcion del asegurado, depende de la forma del seguro, de la edad del proponente y de la cantidad asegurada.

Como explicacion damos el ejemplo siguiente

Asegúrase un hombre de 30 años en la tabla de 20 pagos anuales por diez mil pesos, pagando 379 pesos al año ó 197 pesos al semestre ó 100 pesos al trimestre.

Si el asegurado muere, la compañía paga los diez mil pesos luego íntegramente, aunque la muerte ocurriese en el primer año y en el caso contrario el asegurado puede escoger entre lo siguiente al fin de los 20 años:

I Recibir al contado sus ganancias acumuladas, que importan cerca de cinco mil pesos y además quedar asegurado en diez mil pesos por toda su vida, sin pagar nada mas, recibiendo todavía ganancias anuales al contado ó en aumento del seguro, conforme quiera.

II No sacar las ganancias y quedar asegurado en mas de veinte mil pesos por toda su vida, sin pagar nada mas.

III Hacer liquidacion total y recibir diez mil pesos al contado, ó más, segun las ganancias.

Se hace el seguro en beneficio de una ó diversas personas determinadas ó "á la órden". En este último caso el asegurado puede disponer de su seguro en cualquier época, sea por transferencia ó bien sea por disposicion testamentaria y si falleciese sin testamento, se pagaría el seguro á sus herederos legales.

El asegurado que suspende los pagos de las contribuciones despues de tres ó mas años, queda asegurado á su demanda en proporcion á los pagos hechos, desapareciendo así el peligro de caducar el seguro.

El seguro sirve pues como caja de ahorros en caso de larga vida y en caso de muerte prematura, constituye al instante una herencia considerable con poco gasto.

INFORMES Y PROSPECTOS EN LA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

Calle Sarandí 173, esquina Misiones
212-dpm. *Jaime Waltz*, Gerente.

Lotería de la Beneficencia

DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 28 de Agosto de 1889. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público: á las 12 del dia 24 de Julio de 1890.

PROGRAMA

1 de	25.000	$ m/n	25.000
3 "	1.000	"	3.000
6 "	500	"	3.000
10 "	200	"	2.000
16 "	100	"	1.600
41 "	50	"	2.050
100 "	25	"	2.500
201 "	20	"	4.020
1122 "	15	"	16.830
1,500 suertes		$ m/n.	60.000

Juegan 16 millares con 1.500 premios.

El billete entero vale $ 5.00 y el quinto $ 1.00 moneda oriental y son impresos en papel crema y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100,000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso.
[illegible]

Hotel de Inmigrantes

Por órden superior se avisa al público que en este establecimiento existen constantemente, peones de todo trabajo, jornaleros, agricultores, sirvientes y niños de ambos sexos que desean conseguir trabajo de sus respectivas profesiones.

Por más datos dirigirse á la Comisaría General de Inmigracion.

276—Calle 25 de Agosto—276

Juan N. Carballo,
151.perm encargado del hotel.

ARTÍCULOS RECIEN LLEGADOS

Vinos Burdeos en bordalesas, Raimond Michel
Vinos de Borgoña, Beulan y Monay
Champagnes, Clicquot, Splendide, Carte d'Or
Vinos Oporto, Jerez y Postre Smith y Ca
Cognacs Hennessy, Raimond Michel
Kirsch Wasser, rom, wisky, dulce
Bitter Angostura, Siegert, cervezas
Anisette, conservas francesas
Aperitivos, licores, Chartreuse
Conservas J. T. Morton, ostras, frutas
Langostas, salmon, confites, sorpresas
Jaleas, goma, bombones, chocolate, flores
Bizcochos franceses, Reims, Vainilla, etc
Café Moka, té Hornimann, pastillas menta
Galletitas Huntley y Palmers, María, etc.
Jamones York extra, garantidos, pastillajes,
Papeles para yema, adornos para confiteros, etc., etc

Ventas por mayor, en depósito y despachado.

Eugenio Danrée

52, calle Zabala, 52—Montevideo—Frente á la Bolsa.
31-p-dpm

AVISOS MARITIMOS

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

COMANDANTE—MOREAU

Saldrá el 23 de Julio á las 4 p. m., haciendo escalas en RIO JANEIRO, BAHIA, PERNAMBUCO, DAKAR, LISBOA y BURDEOS.

EL PAQUETE FRANCÉS

DORDOGNE

COMANDANTE—SCIPIONI

Saldrá el 18 de Julio á las 4 de la tarde, tocando en Rio Janeiro, Burdeos y escalas.

EL PAQUETE FRANCÉS

BRESIL

COMANDANTE—MINIER

Saldrá el 6 de Agosto á las 4 p. m. haciendo escalas en RIO JANEIRO, DAKAR, LISBOA y BURDEOS.

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO 195 (altos).
Sperm. El Agente, B. GIRARD.

Lloyd Brazileiro

Línea del Sud

SALIDAS LOS DIAS 5, 15 y 23 DE CADA MES

El nuevo y espléndido paquete brasilero

RIO NEGRO

Saldrá el 25 de Julio á las 9 a. m., con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Iguapé, Cananea, Santos y Rio Janeiro.

Línea de Matto Grosso

Salidas el 15 de cada mes.

EL PAQUETE

DIAMANTINO

Saldrá el 15 de Agosto á las 4 p. m., con destino Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Villa Concepcion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes dirigirse á la agencia de Enrique S[illegible]

129—CALLE PIEDRAS—129
178-pm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETA RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Barcelona, Génova y Nápoles, vapor paquete italiano

MANILLA

COMANDANTE—CANEPA

Saldrá el 8 de Agosto de 1890, á las 4 p. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor-paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE—LAVARELLO

Saldrá el 22 de Agosto de 1890.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

UMBERTO I

COMANDANTE—SERRATI

Saldrá el 5 de Setiembre de 1890.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente A. NTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 3[illegible] pesos cada uno, devolviendo íntegro el importe, depositado siempre que no se efectuara el viaje.

CHARGEURS REUNIS

Compañía francesa de navegacion á vapor

LÍNEA SEMANAL DE VAPORES DE PRIMERA CLASE

Entre el Havre, Burdeos, Santa Cruz, Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires y los puertos del Paraná

Salidas de Montevideo 6, 19 y 30 de cada mes

LINEA DEL PARANÁ

EL VAPOR

SANTA FÉ

CAPITAN: P. ANCHEVRE—Saldrá el
Para San Vicente, Dunkerque y Havre.

EL VAPOR

BELGRANO

CAPITAN: LEQUEUX—Saldrá el 15 de Julio.
Para Havre y Dunkerque.

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente general—

P. Talhouarne.

204—CALLE PIEDRAS—204

SOCIETE GENERALE

DE TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

COMANDANTE—ALLEMAND

Saldrá el 27 de Junio de 1890, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

BEARN

COMANDANTE—VERD

Saldrá el 11 de Julio de 1890 para Rio de Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto se devolverá íntegramente el importe.

Agentes: Soulas, Ben[illegible] y C.ª, Cerrito 221 esquina Misiones.

Vapor paquete argentino

GOLONDRINA

CAPITAN—EMILIO PIAGGIO

Vapor expresamente construido para la carrera entre Buenos Aires y Montevideo. Sale de Buenos Aires todos los mártes, juéves y sábados. Sale de Montevideo todos los lúnes, miércoles y viernes.

Agencia en Montevideo, calle Piedras núm. 182.
Agencia en Buenos Aires, calle Reconquista número 252.
145-